



SELLO QVARTO. DIEZ MARA  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE  
NTOS Y SETENTA Y DOS.

Ayuntamiento

En el año de caravana on diez y ocho dias de Mayo de diez y siete  
y siete sus señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal  
que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los  
dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal  
los señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal  
que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los  
dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal

que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los

dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal

que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los

dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal

que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los

dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal

que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los

dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal

que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los

dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal

que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los

dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal

que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los

dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal

que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los

dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal

que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los

dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal

que por el Rey de Castilla de esta parte se ha de dar a los

dichos señores de ayuntamiento de esta villa de Paratubal

señores de ayuntamiento

a don...  
com...-

Yo...  
Yo...

Yo...  
Yo...

